

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Información pública de la Resolución de 18 de mayo de 1999, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para estudio de impacto ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico «Leboreiro», promovido por «Made, Energías Renovables, Sociedad Anónima» (expediente número 033-EOL)*

Por Resolución de 18 de mayo de 1999 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previsto, en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Made, Energías Renovables, Sociedad Anónima», para el estudio de impacto ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico «Leboreiro», con las siguientes características:

Objeto de información pública:

Estudio de impacto ambiental.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de Leboreiro.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la necesidad de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones.

Peticionario: «Made, Energías Renovables, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 95, planta 29, 28046 Madrid.

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V<sub>1</sub> (0.613.500, 4.816.350); V<sub>2</sub> (0.614.000, 4.814.000).

V<sub>3</sub> (0.615.000, 4.812.955); V<sub>4</sub> (0.613.700, 4.812.700).

V<sub>5</sub> (0.613.000, 4.814.000); V<sub>6</sub> (0.613.422, 4.814.482).

V<sub>7</sub> (0.612.550, 4.816.500).

Características técnicas del parque:

Número de aerogeneradores: 37.

Potencia unitaria: 660 kW.

Potencial total instalada: 24,42 MW.

Generadores: MADE AE-46.  
Producción neta anual estimada: 72.072 Mwh/año.

Inversión total: 3.901.917.412 pesetas.

Características técnicas de la subestación eléctrica:

Tensiones: 132/20 kV.

Potencia: 64 MVA.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo ronda La Muralla, 70 (Lugo 27071).

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se pudiese realizar.

Lugo, 18 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—24.337.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Diputaciones Provinciales

##### CÁCERES

*Expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por la obra C. V. de Albalá a la CC-801, número 12/1997-1998-1999*

Por Resolución presidencial de 4 de mayo de 1999 se señala el día 15 de junio de 1999, a las

doce horas, para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en el Ayuntamiento de Albalá, afectando a las parcelas que se relacionan en la citada Resolución, pertenecientes a doña María Leo Sánchez y don Domingo Bote Bonilla.

Lo que se publica para los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cáceres, 4 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.357.

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

##### Edicto

Por Decreto 103/1999, de 12 de mayo, la Junta de Castilla y León declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto «Ordenación y recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Sil a su paso por la ciudad de Ponferrada (León)».

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se ha dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con traslado posterior al propio terreno objeto de la expropiación, si así se estima conveniente, detallándose en el anexo la relación de bienes, propietarios, día y hora. A dicho acto deberán asistir los propietarios personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Ponferrada, 21 de mayo de 1999.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.—24.496.

#### Anexo

*Relación de parcelas con determinación de su superficie y propietarios que es preciso ocupar para la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto «Ordenación y recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Sil a su paso por la ciudad de Ponferrada (León)»*

Finca número	Propietarios	Superficie m <sup>2</sup>	Día	Hora
28	Félix Castro Esteban .....	639,50	16-6-1999	10,30
29	Celestino Voces Ramón .....	834,00	16-6-1999	10,30
30	Vicente Parra González .....	716,05	16-6-1999	11,00
31	Manuel Martínez Morán .....	136,55	16-6-1999	11,00
32	Félix Castro Esteban .....	673,30	16-6-1999	11,00
66	Samuel Álvarez Poncelas y otro .....	266,00	16-6-1999	11,30
67	Agustín Carro López .....	1.600,00	16-6-1999	12,00
68	Herederos de Manuel Fernández Cuadrado .....	1.610,00	16-6-1999	12,00
33	Bernardo, Facundo, José, Antonio, Ramón Miranda Ovalle, Santiago y Encarnación Martínez Miranda .....	539,26	17-6-1999	10,00
35	Unión Eléctrica Fenosa .....	172,05	17-6-1999	10,00
36	Marinela y José Manuel Méndez Trapero .....	209,00	17-6-1999	10,30
37	Demetrio Rodríguez Abella .....	160,00	17-6-1999	11,00
38	Marinela y José Manuel Méndez Trapero .....	17,25	17-6-1999	10,30
39	José Weruaga San Juan y cuatro hermanos .....	566,37	17-6-1999	11,30

Finca número	Propietarios	Superficie m <sup>2</sup>	Día	Hora
40	José Weruaga San Juan y cuatro hermanos .....	188,34	17-6-1999	11,30
41	Rogelio y Gregorio Courel Buelta y Luis Alfonso y Sara Courel Freijo .....	4.729,15 105,50	17-6-1999	12,00
42	«General de Edificios y Solares, Sociedad Limitada».	1.061,95	17-6-1999	12,00
43	Celia M.A. Guillermo y Adelino Pérez López Boto.	1.434,00	17-6-1999	12,00
46	Celia M.A. Guillermo y Adelino Pérez López Boto.	613,50	17-6-1999	12,30
69	Amalia Llamas Fernández .....	30,30	17-6-1999	13,00
70	Francisco García Girón .....	20,00	17-6-1999	13,00
71	José Fernández Isla .....	17,00	17-6-1999	13,00
72	Ramón López García .....	36,00	17-6-1999	13,00
44	Celia y María del Pilar Reguera del Río .....	1.240,70	18-6-1999	9,00
45	Aquilina Pérez del Río .....	1.471,20	18-6-1999	9,00
48	Elena y Antonio Torres Martínez y otros .....	768,00	18-6-1999	9,30
49	Carmen López Moral .....	196,00	18-6-1999	9,30
50	Amelia Marcos Menéndez .....	128,15	18-6-1999	10,00
51	Venancio Blanco Vega .....	146,65	18-6-1999	10,00
52	Celia Ribera Díaz .....	114,50	18-6-1999	10,00
53	Manuel García García .....	135,20	18-6-1999	10,30
54	José Blanco Fernández .....	300,00	18-6-1999	10,30
55	Manuel Fernández García .....	238,00	18-6-1999	11,00
55 bis	José Carballo Vara .....	238,00	18-6-1999	11,00
56	Abel Vidal Anta .....	265,00	18-6-1999	11,30
56 bis	José Álvarez Gómez .....	132,50	18-6-1999	11,30
57	José Álvarez Gómez .....	167,30	18-6-1999	11,30
58	Raúl García Díaz .....	165,65	18-6-1999	12,00
59	Rogelio Tejero Zamorano .....	157,60	18-6-1999	12,00
60	Jaime Pérez García .....	167,60	18-6-1999	12,00
61	Antonia Astorgano Losada y Hermanos .....	382,35	18-6-1999	12,00
62	Desconocido .....	576,00	18-6-1999	12,30
63	Nieves Martínez .....	199,20	18-6-1999	12,30
65	«Distribuidora Eléctrica del Sil, Sociedad Limitada».	5.290,35	18-6-1999	13,00

## UNIVERSIDADES

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Ciencias Empresariales, expedido el 15 de junio de 1983, a favor de don Carmelo Pérez Mendoza, se hace público, para general conocimiento, con el fin de extender el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de abril de 1999.—El Decano, P. D., el Secretario, Sergio J. Martín Machin.—23.333.

### MÁLAGA

#### Sección de Títulos

Extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Ciencias, expedido a favor de doña Olga Escalero Suz el día 9 de enero de 1992, RNT 1992/110261, RUT T009277, se hace público, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación en el plazo de treinta días. En caso contrario se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado.

Málaga, 24 de mayo de 1999.—El Secretario general.—23.200.